



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

Modificación
Noelfa Bou Bou

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 17 JUN. 2014

Decreto Exento N° **3055**,

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 1597 de fecha 26 de Marzo del año 2014 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Noelfa Bou Bou Rut N° 13.744.509-3.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1.- Apruébese Modificación de los Puntos Cuarto, Quinto y Noveno del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Noelfa Bou Bou Rut N° 13.744.509-3; debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

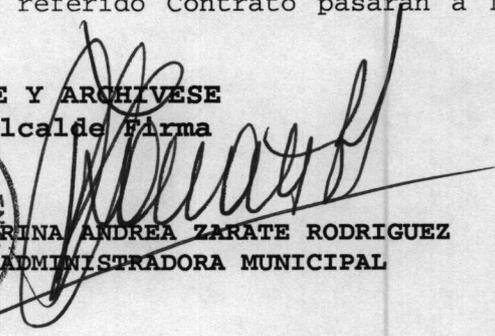
- Punto Cuarto: Su honorario total mensual será de \$ 879.678 Impuesto Incluido.
- Punto Quinto: La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, de acuerdo a cumplimiento de metas y tareas designadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y de acuerdo a las características propias del programa.
- Punto Noveno: Sera desde el 01 de Junio del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.

2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta de Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes. ✓
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-